



Resolución de Consejo Directivo 160 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga prórroga para la defensa de tesina Jerez, Matías Enrique IRNy MA 1997
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
18/06/2024

Expediente: 10.235/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 55 por el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, titulada: "Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Dra. Gisella Soledad Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/40, obra resolución DNAT-2021-0262, emitida en fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de tesina del estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997.

Que a fs. 44, obra resolución DNAT-2022-1178, emitida en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la Tesina al estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Que a fs. 51, obra resolución DNAT-2023-0060, emitida en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la Tesina al estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, aprobado por resolución 1170/98 FCN, en su artículo 12º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de quince meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de doce meses de emitida la resolución.

Que el artículo 18 del Reglamento de Tesina, deja establecido que otra situación no contemplada en el presente reglamento será analizada por la Comisión de Tesina y elevadas las propuestas a consideración del Consejo Directo de la Facultad para su aprobación.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 63vta, aconseja otorgar una prórroga hasta el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro para que le estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo a fs. 65, aconseja otorgar una nueva prórroga hasta el día dieciséis de septiembre del presente año al estudiante Matías Enrique Jerez para la defensa de su trabajo de tesina de grado.

Que el Consejo directivo de la Facultad de Ciencias Naturales a fs. 66, en su Reunión Ordinaria nº 7/24, de fecha veintiocho de mayo último, aprobó el dictamen de la comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 65.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA 07/24

FECHA 28/05/2024

RESUELVE:



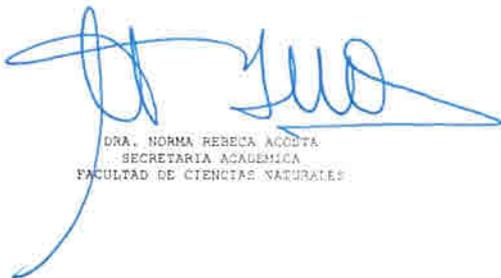
Resolución de Consejo Directivo 160 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga prórroga para la defensa de tesina Jerez, Matias Enrique IRNy MA 1997
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
18/06/2024

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el día dieciseis de septiembre de dos mil veinticuatro para que el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407 173 - 28 887.487 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta".

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES